



El proyecto “KA121-2021-1-ES01-KA121-VET-000007263” está cofinanciado por el programa Erasmus+ de la Unión Europea. El contenido de esta publicación es responsabilidad exclusiva del IES Antonio Buero Vallejo y ni la Comisión Europea, ni el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) son responsables del uso que pueda hacerse de la información aquí difundida.

**Instrucciones sobre la movilidad de estudiantes de Formación Profesional del IES Antonio Buero Vallejo por la que se regula el procedimiento de selección de participantes en actividades de movilidad de corta duración en el marco del proyecto Erasmus+ nº 2021-1-ES01-KA121-VET-000007263.**

Procede establecer las siguientes instrucciones que regulan aspectos relacionados con las actividades de movilidad de estudiantes de Formación Profesional a desarrollar durante el curso escolar 2021/2022.

**1. Objeto y finalidad.**

1.1. El objeto de estas instrucciones es regular el procedimiento para la adjudicación, en régimen de concurrencia competitiva, de un máximo de 5 movilidades destinadas a participantes para realizar movilidades de corta duración, dentro del marco del proyecto nº 2021-1-ES01-KA121-VET-000007263, financiado por el programa Erasmus+ de la Unión Europea, para estudiantes de Formación Profesional del IES Antonio Buero Vallejo de Guadalajara.

1.2. La finalidad de estas instrucciones es facilitar la participación en el Programa Erasmus+ de estudiantes de Formación Profesional del IES Antonio Buero Vallejo de Guadalajara.

**2. Características del proyecto y descripción de actividades.**

2.1. Este proyecto tiene los siguientes objetivos específicos:

- Mejorar las competencias laborales específicas del ámbito de la Hostelería de nuestro alumnado.
- Reforzar la competencia clave del aprendizaje del inglés.
- Mejorar las prácticas docentes.
- Dar a conocer el rico y diverso patrimonio gastronómico europeo.
- Tejer redes profesionales en Europa.

2.2. Las actividades que se llevarán a cabo:

La movilidad de estudiantes de Formación Profesional para la realización de prácticas formativas en empresas relacionadas con la hostelería. Las prácticas formativas, que tendrá una duración aproximada de 80 días, se desarrollarán en un país perteneciente a la Unión Europea, aún por convenir.



Cofinanciado por el  
programa Erasmus+  
de la Unión Europea

Dentro de este mismo proyecto, también se incluyen tres movilizaciones para personal de FP, pero, al no ser objeto de estas instrucciones, no se mencionarán de aquí en adelante.

Estas movilizaciones responden a las necesidades identificadas por el IES Antonio Buero Vallejo, que con carácter general se refieren a la mejora de la motivación de alumnos y profesores, a la mejora del nivel de competencia lingüística en inglés y francés de alumnos y profesores, y a la mejora del rendimiento académico.

### **3. Destinatarios de las actividades del proyecto.**

3.1. Serán destinatarios de las actividades reguladas mediante estas instrucciones los interesados elegibles pertenecientes al IES Antonio Buero Vallejo de Guadalajara.

3.2. Son participantes elegibles el alumnado que se encuentra cursando algún módulo profesional en los Ciclos Formativos de Grado Medio de Cocina y Gastronomía, y de Servicios en Restauración, en el centro educativo indicado en el apartado anterior.

### **4. Servicios proporcionados.**

La participación en el proyecto da derecho a una asignación monetaria destinada a cubrir los gastos de viaje de los participantes desde su lugar de origen hasta el lugar donde se desarrolle la actividad (ida y vuelta), así como los costes de estancia.

Además, los participantes seleccionados disfrutarán de un seguro que cubra su estancia en el extranjero, así como de un curso de idiomas virtual.

### **5. Período de realización de las movilizaciones.**

Las movilizaciones se desarrollarán entre el 25 de marzo de 2022 y el 19 de junio de 2022. Estas fechas pueden sufrir modificaciones debidas a razones organizativas.

### **6. Distribución de plazas, cuantías y condiciones de la subvención**

6.1. Distribución de plazas: Se convocan **5 plazas** de actividades de movilidad de corta duración de estudiantes de FP. Dos de esas cinco plazas están reservadas para participante con menos oportunidades, de acuerdo con lo establecido en el apartado 8.2. de estas instrucciones.

6.2. El país para el desarrollo de la movilidad está aún por definir, pero se tratará en cualquier caso de un país perteneciente a la Unión Europea.

6.3. Condiciones de la subvención:

a. Todos los gastos generados en estas actividades serán debidamente justificados de acuerdo con la normativa vigente y con los importes y condiciones establecidas en el proyecto 2021-1-ES01-KA121-VET-000007263.



Cofinanciado por el  
programa Erasmus+  
de la Unión Europea

b. Toda alteración en las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención por parte del participante, podrá dar lugar a la modificación de la concesión o al reintegro de la cuantía que corresponda.

## **7. Presupuesto**

7.1. El Ministerio de Universidades, a través del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) financia el Proyecto nº 2021-1-ES01-KA121-VET-000007263, con 26 794,00 €. El importe de dicha subvención es aplicable para las movilidades de corta duración de estudiantes de FP, para los periodos de aprendizaje por observación de personal de FP, y para los cursos y formación para personal de FP.

7.2. El abono de las ayudas se realizará exclusivamente mediante transferencia bancaria a libretas de ahorro o cuentas corrientes situadas en España, cuyos titulares o cotitulares deberán ser, necesariamente, las personas beneficiarias de las mismas.

7.3. El pago de las ayudas a los participantes se realizará cuando se haya verificado que los participantes cumplen con los compromisos de participación recogidos en estas Instrucciones.

## **8. Solicitudes, documentación, lugar y plazo de presentación.**

8.1. Los solicitantes que reúnan los requisitos exigidos en la presente convocatoria y deseen tomar parte en la misma deberán solicitarlo a través del formulario de solicitud que presentarán en la secretaría del IES Antonio Buero Vallejo de Guadalajara.

8.2. Los solicitantes indicarán, si procede, si pertenecen al colectivo de solicitantes con menos oportunidades. Se entiende que un solicitante tiene menos oportunidades cuando presenta algún obstáculo para participar en Erasmus+: discapacidad sensorial, física o intelectual; problemas de salud física o mental; obstáculos económicos; obstáculos sociales; dificultades de aprendizaje; diferencias culturales (inmigración, refugiados); obstáculos vinculados a discriminación; u, obstáculos geográficos.

En caso afirmativo, se llevarán a cabo las labores de comprobación consideradas oportunas.

8.3. El plazo de presentación de solicitudes comenzará el **10 de enero de 2022** y finalizará el **21 de enero de 2022**. Concluido el plazo de presentación, no se admitirá ninguna instancia de participación ni modificación alguna de las peticiones formuladas en ella.

## **9. Comisión de selección.**

La selección de los candidatos será realizada por la comisión de selección constituida en las dependencias del IES Antonio Buero Vallejo y que estará integrada por los siguientes miembros:

- El Director del centro educativo, Don David Montalvo Saborido, que actuará como presidente.



- El Jefe de Estudios Adjunto de Formación Profesional, Don Javier Carpintero Cana, que actuará como vocal.
- El Coordinador del proyecto Erasmus+, Don Mario Gallego-Nicasio Manzano, que actuará como vocal.
- El secretario del centro educativo, Don Francisco Javier Peña Andrés, que actuará como secretario.

## 10. Adjudicación de plazas.

a. La adjudicación de plazas para los solicitantes se hará en régimen de concurrencia competitiva, atendiendo al perfil de los participantes siguiendo los criterios de valoración establecidos a continuación:

Criterios de valoración	Forma de determinación
Expediente académico (hasta 10 puntos)	Calificación media primer curso del ciclo formativo en curso.
Nivel de idioma (hasta 10 puntos)	Prueba de inglés realizada en el centro de estudios para esta finalidad.
Adecuación del candidato (Apto/ No apto)	<ul style="list-style-type: none"><li>• Habilidades sociales (hasta 2 puntos)</li><li>• Trabajo en equipo (hasta 2 puntos)</li><li>• Resolución de problemas (hasta 2 puntos)</li><li>• Motivación e interés (hasta 2 puntos)</li><li>• Compromiso (hasta 2 puntos)</li></ul> <p>Apto: 6 puntos o más No apto: inferior a 6 puntos</p>

b. Se reservará al menos una plaza para un candidato de cada uno de los tres grupos participantes (2º del CFGM en Cocina y Gastronomía, turno diurno; 2º del CFGM en Cocina y Gastronomía, turno vespertino; y 2º del CFGM en Servicios en Restauración).

c. Para optar a las dos plazas reservadas para participantes con menos oportunidades, se atenderá a los obstáculos para participar en Erasmus+ recogidos en la solicitud, así como a la documentación acreditativa de dicha situación. Si los alumnos dan su autorización, se comprobará con la Orientadora del centro, así como con la Secretaría del mismo si existiese alguna condición acreditativa de dicha condición (necesidades educativas especiales, becas, etc.). En caso de que se deniegue la consulta de datos, se realizará al interesado una entrevista o cuestionario personal.

d. En caso de que existan menos de dos candidatos con menos oportunidades, dichas plazas podrán ser ocupadas por cualquiera de los solicitantes de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en el apartado 10. a.

e. No se adjudicarán más de 5 movilidades. Excepcionalmente, si hubiera más movilidades vacantes, podrían ser adjudicadas más de 5 movilidades.



Cofinanciado por el  
programa Erasmus+  
de la Unión Europea

- f. La comisión de selección establecerá un listado general ordenado por puntuación.
- g. Para resolver situaciones de empate primará, en primer lugar, el expediente académico.
- h. Aquellos solicitantes que no les hubiera sido adjudicada una movilidad pasarán a formar parte de un listado de reserva con el mismo orden resultante en los listados. En caso de producirse alguna movilidad vacante se les ofrecerá en el citado orden.

### **11. Resolución de la convocatoria.**

Una vez evaluadas las solicitudes, la comisión de selección emitirá un informe en el que se concrete el resultado de la valoración efectuada. Dicha comisión formulará la propuesta de resolución provisional, que será publicada en la web del IES Antonio Buero Vallejo y en el tablón de anuncios "Erasmus Corner" el día **28 de enero de 2022**.

Contra esta resolución provisional, los interesados dispondrán de un plazo de 2 días a partir del siguiente a su publicación para presentar reclamación o subsanar el defecto que haya motivado su exclusión, o presentar renuncia a su participación.

Una vez estudiadas las reclamaciones presentadas y efectuadas las rectificaciones que procedan, la comisión de selección emitirá un informe en el que se concrete el resultado definitivo y se formulará la propuesta de resolución definitiva que será publicada en la página web del IES Antonio Buero Vallejo y en el tablón de anuncios "Erasmus Corner" el día **04 de febrero de 2022**.

### **12. Compromiso de participación**

El participante seleccionado adquiere los siguientes compromisos y cuantos otros establezca el Coordinador de Programas Europeos del centro de estudios:

- Asistir a las reuniones informativas convocadas por el coordinador del centro.
- Aceptar todas las condiciones del programa de movilidad.
- Los candidatos seleccionados deberán comprometerse a realizar la movilidad adjudicada y a respetar los estándares de calidad Erasmus establecidos en el proyecto nº 2021-1-ES01-KA121-VET-000007263.
- Cumplimentar ficha de terceros para facilitar sus datos bancarios.
- Obtener la Tarjeta Sanitaria Europea o documentación equivalente.
- Realizar en la plataforma online a convenir las pruebas lingüísticas al inicio y al final de la estancia y el/los cursos de idiomas asignados como apoyo lingüístico.
- Mantener contacto y estar localizable tanto por la comisión de selección como por el Coordinador, que podrán ponerse en contacto con el participante en cualquier momento del intercambio, a través de correo electrónico o teléfono móvil.
- Aportar la documentación requerida por el Coordinador para justificar la duración de su estancia y los ingresos recibidos en tiempo y forma.



Cofinanciado por el  
programa Erasmus+  
de la Unión Europea

- Una vez concedida la plaza, deberán llevar a término su estancia en el alojamiento de destino, así como la realización del periodo de prácticas en empresa. En caso de no aportación de los documentos requeridos o de no completar su estancia, salvo causa de fuerza mayor debidamente justificada, deberán reintegrar el importe total de la ayuda concedida, así como proceder al pago de los gastos ocasionados con motivo de la movilidad. En caso de regresar antes de concluir el período completo de la movilidad por causa de fuerza mayor, deberán devolver la subvención correspondiente al período que no han completado.
- Realizar un informe, de al menos tres páginas completas, describiendo los aprendizajes adquiridos, así como mostrarle a sus compañeros en qué ha consistido ese aprendizaje.
- Realizar un informe de los contactos profesionales adquiridos.
- Proporcionar material gráfico (fotos y/o vídeos) a los gestores de las redes sociales y la página web del centro de estudios, autorizando su difusión, así como colaborar con la creación del tablón de anuncios “Erasmus Corner”.
- Proporcionar los datos pertinentes, durante un periodo de hasta cinco cursos académicos, para realizar estudios sobre las mejoras producidas a raíz de la realización de la movilidad.

### **13. Modificación de las condiciones de la convocatoria con motivo de la situación provocada como consecuencia de la propagación del COVID-19**

13.1. El desarrollo de las instrucciones relacionadas, así como las condiciones establecidas se pueden ver alteradas debido a las circunstancias que pudieran concurrir como consecuencia de la propagación del COVID-19 y de las medidas sanitarias vigentes a nivel nacional y a nivel internacional.

13.2. El coordinador se reserva el derecho a suspender las actividades del proyecto si las condiciones sanitarias así lo aconsejan.

13.3. Previamente a la salida, las formalidades generales y requisitos de entrada al país de destino y en relación con el coronavirus COVID-19, se aconseja su revisión en la página oficial del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación.

EL COORDINADOR DEL PROYECTO 2021-1-ES01-KA121-VET-000007263

Don Mario Gallego-Nicasio Manzano